

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****Intendencia. — Negociado 1.º**

Siendo el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, número 95, de 25 del corriente mas de Abril, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de concurso para contratar la ejecución de las obras de alargamiento del dique seco del Arsenal de Cartagena hasta 265 metros de eslora utilizable, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 26 del mes de Mayo próximo.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Jefe del Negociado 1.º, Adolfo Bonnet.
S—415

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento. — Negociado 1.º**

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial de Cobeña al puente de Paracuellos, toda su longitud de 10,200 kilómetros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 266.787,93 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 26 de Mayo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 10.340 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presente nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio y terminará el día 25 de Mayo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don..., que habita en... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Simasio Martínez.
S—445

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Por el presente, se llama y emplaza al funcionario técnico, de 5.629 pesetas, del Cuerpo de Correos, D. Fausto Ibáñez Peragón, en ignorado paradero, para que se presente en esta Inspección provincial por sí o por representante autorizado, a recoger y contestar en el término de diez días, a contar del en que se inserta este edicto en los periódicos oficiales, el pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente por irregularidad en el servicio del Giro postal, de no haber entregado el giro núm. 588, impuesto en Madrid en 18 de Enero de 1933 (a mañana), por D. Antonio Comparé, importe 365 pesetas, para la Superioridad del Matrimonio de Ciempozuelos; advirtiéndole que, de no verificarlo, se dará por contestado y será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

En Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Inspector provincial, Pedro I. Taboada.
P—218

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TOLEDO

Por el presente, se llama, cita y emplaza a D. Antonio Pulido para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca por sí o debidamente representado en esta Administración a recoger y contestar el pliego de cargos que se le formula en el expediente administrativo de reintegro mandado instruir por delegación

del Tribunal de Cuentas, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria de un certificado extraviado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Toledo, 21 de Abril de 1933.—El Administrador principal Delegado (ilegible).

P—219

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Se hace saber por el presente, que habiendo sufrido extravío (65) sesenta y ocho cupones de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de Enero de 1933, serie A, números 467.033 al 467.010, 467.017 al 467.059, 467.062 al 467.088; presentados por la Sucursal del Banco de España en esta plaza, en fecha 6 de Diciembre último, se ha incoado por estas oficinas el reglamento expediente, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913, a fin de que, si en el plazo de treinta días, no se hubiese presentado reclamación alguna o entregados en estas dependencias los referidos cupones, se procederá a su anulación, como dispone la Real orden citada.

Cartagena, 24 de Abril de 1933.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco A. Orango.

P—217

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Habiéndose presentado varias reclamaciones contra el que fué inhabilitado de Clases pasivas de esta provincia, D. Jenaro Fernández Cabo, fallecido, y existiendo una fianza en valores, constituida por dicho señor para responder del aludido cargo, se hace público por medio del presente anuncio, con arreglo al Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si los que fueron sus poderdantes tienen que hacer reclamaciones, las formulen ante la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al de su inserción en este periódico oficial.

León, 21 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.
P—213

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Habiendo fallecido doña Gregoria Mesanza Susaeta, apoderada de Clases pasivas de esta provincia, y solicitada la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida, por sus testamentarios D. Pedro Sánchez Bustos y D. Nicolás Rodríguez Aniceto, cuya fianza consiste en 1.500 pesetas en metálico y 5.500 en Deuda perpetua al 4 por 100.

Se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, que durante el plazo de tres meses, siguientes a la publicación del presente en este periódico oficial, podrán presentar los interesados las reclamaciones que procedan en derecho contra la misma.

Salamanca, 21 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, Ismael Sánchez.

P-214

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Se anuncia al público que la Sociedad anónima Conducción de Aguas de Arteta, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Sociedad anónima Conducción de Aguas de Arteta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Corriente a utilizar: Río Arga.

Término en que radican las obras: Pamplona.

Y en cumplimiento del art. 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto; admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, núm. 20.

Zaragoza, 20 de Abril de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

P-215

SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL JUCAR

Aprobado por Orden ministerial de 8 de Abril el nuevo proyecto de pantano Blasco Ibáñez, con un salto de pie de presa en el río Turia, a los efectos de la información pública complementaria al aprobado definitivamente por Orden ministerial de 11 de Marzo de 1931, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se puedan presentar las reclamaciones que se crean pertinentes contra la ampliación proyectada y variaciones que de la misma se deducen con relación al proyecto aprobado definitivamente.

Los escritos de reclamación deberán presentarse en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, núm. 18, Valencia), donde un ejemplar del proyecto estará de manifiesto todos los días laborables, a las horas de oficina. Otro ejemplar del mismo podrá ser examinado en la Dirección general de Obras Hidráulicas (calle de Fortuny, núm. 4, Madrid).

Valencia, 26 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe Delegado, José Marqués.

Nota.

El nuevo proyecto de pantano Blasco Ibáñez, difiere esencialmente del aprobado definitivamente por Orden ministerial de 11 de Marzo de 1931, en que se amplía el cubo del embalse de 164,5 millones de metros cúbicos a

255,5, aumentando diez metros la altura de presa y en que se proyecta la construcción de instalación de una Central hidroeléctrica que aprovecha los volúmenes derivados del pantano con destino a riego, a fin de compensar con parte de la energía producida a los acinales aprovechamientos hidroeléctricos las mermas de caudal a que dé origen la regulación que convenga a los servicios de riegos adscritos al pantano.

El nuevo embalse dará origen a un remanso que llegará en el río Turia hasta las proximidades de la desembocadura del barranco de Zagra, inundándose la buerta del Caserio de los Agustinos y parte de la lindante con la casa de Manuel de las Salcillas y por el Regajo hasta sobrepasar la masía y molino de Pardala.

Valencia, 26 de Abril de 1933.—El Ingeniero Director, Fausto Elio Torres.

P-223

UNIVERSIDAD DE MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, esta Facultad de Derecho anuncia la provisión, mediante concurso entre quienes posean el título de Doctor o de Licenciado mediante reválida, de una plaza de Auxiliar temporal correspondiente al segundo grupo (Derecho Político, Administrativo, Economía y Hacienda pública) dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas con los justificantes de los méritos que aleguen.

Las solicitudes se dirigirán al señor Decano de esta Facultad.

La Junta de la misma se reserva el derecho que le confiere el último párrafo del artículo 10 del referido Real decreto.

Murcia, 25 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Decano accidental, José Viñas.

P-229

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Se hace público, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que doña Inés García Ferrero, huérfana del Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Villaviciosa, solicita la devolución de la fianza que éste tenía depositada para responder de su gestión.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas en esta Sección dentro del improrrogable plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que este anuncio se publique.

Oviedo, 27 de Abril de 1933.—El Jefe de la Sección, Mateo García.

P-230

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Suscripción de obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

En la suscripción celebrada el día 25 del corriente para la adquisición de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, ha sido solicitada la suma de pesetas 949.610.500.

Siendo la emisión anunciada de 300 millones de pesetas y debiendo ser respetadas las peticiones de aquellos solicitantes a los que correspondiera adjudicar hasta 5.000 pesetas, así como también las suscripciones de las Cajas de Ahorro que han acreditado el derecho de exención del prorrateo, ha sido fijado el coeficiente de 22,58 por 100 para aquellos otros a los que ha correspondido adjudicar una cantidad superior a 5.000 pesetas.

Esta misma cantidad de 5.000 pesetas ha correspondido a los suscriptores cuyos pedidos alcanzaban hasta la suma de 22.000 pesetas.

En su consecuencia, los señores suscriptores que tengan solicitada una cantidad superior a la que les ha sido adjudicada, pueden presentarse desde el día 3 de Mayo próximo en las Cajas de este Banco, provistos del resguardo que se les facilitó en el acto de la suscripción, a recibir el sobrante que les corresponde y el resguardo definitivo.

Los suscriptores por cantidades de 5.000 pesetas nominales o inferiores que nada tienen que percibir por razón de esta devolución, puesto que se les ha adjudicado la suma pedida, también deberán presentar en estas oficinas el resguardo provisional de la operación, que se les entregó, a fin de canjearle por el definitivo.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Avila.

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en esta sucursal incursos en abandono, según el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes:

Manuel Canales Pérez, 5 pesetas; Antonia Gordo Pérez, 10,10; Andrés Gordo Pérez, 55,18; Gerardo Herrero Sánchez, 6,03; Ramón de Vega Santos, 2,70.

Avila, 30 de Abril de 1933.—El Secretario interino, R. Artigas.

X-1936

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En uso del derecho que la escritura de creación de los Bonos de Renta 6 por 100 concede a esta Compañía, la amortización de los 7.431 Bonos de Renta que tiene que efectuarse en el corriente año 1933, se ha realizado mediante la adquisición de los títulos correspondientes en los mercados.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El

Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—1933

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

Haciendo uso de las facultades que nos confieren los Estatutos y de las que se detallan en las actas de Juntas generales de accionistas de 6 de Mayo de 1932 y 28 de Enero de 1933, hemos acordado convocar Junta general de accionistas para el día 12 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en el local social de esta liquidación, calle de la Dintación, número 231, principal segunda, teniendo por objeto esta convocatoria el siguiente:

1.º Memoria de la Comisión Liquidadora y Estado de cuentas.

2.º Pronunciarse la Junta general con respecto a la gestión y cuentas de la Comisión Liquidadora.

3.º Resultado final de la liquidación y procedencia de que la Junta general designe un representante de la extinguida Sociedad para que ostente la representación legal de la misma en cualquier asunto que surgiere por efecto de la liquidación.

4.º Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Junta general vienen obligados al depósito de acciones en el local social en forma reglamentaria.

Barcelona, 29 de Abril de 1933.—Por la Comisión Liquidadora de Construcciones Sacristan, S. A., Angel de Gregorio.—Carlos de Santiago.

X—1943

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Publicada en el *Boletín de Cotización Oficial* de la Bolsa de Madrid, del día 19 del corriente mes, la admisión de la renuncia que del cargo de Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio hizo D. Julián Delgado Llorente, así como la apertura del plazo de seis meses que marca el Reglamento para poder retirar las fianzas de dicho señor, caso de no presentarse ninguna reclamación sobre las mismas; y habiéndose recibido ya algunas reclamaciones, y por tener conocimiento oficioso de que pudiera haber lugar a otras, la Junta Sindical requiere a todos los que tengan créditos contra el mencionado Sr. Delgado Llorente, para que se sirvan presentar sus reclamaciones ante la misma, debidamente acompañadas de toda la documentación precisa para esta clase de reclamaciones.

La Junta Sindical advierte que en dichas reclamaciones se ajustará estrictamente a lo dispuesto en el Código de Comercio, Reglamento general de Bolsas y el vigente Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

X—1953

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Acordado por el Consejo de Administración el pago del interés fijo estatutario de 7 por 100 a las acciones por el ejercicio de 1932, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 2 de Mayo se satisfarán pesetas 25 contra cupón de intereses número 65.

Los puntos de pago son:

Barcelona: Dirección de la Compañía, Rambla de Estudios, número 1.

Madrid: Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, y Banca López Brú, plaza de la Lealtad, número 3.

París: Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat; Credit Lyonnais, 16 Boulevard des Italiens, y Banque Lazard Frères & Cie, 5 rue Pillet Will.

En las demás poblaciones fuera de España y Francia en que el Credit Lyonnais tenga establecida sucursal, serán pagados por éstas.

Barcelona, 29 de Abril de 1933.—El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1944

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 del corriente, anuncia el pago del dividendo a repartir por beneficios del ejercicio de 1931 a sus acciones preferentes, ordinarias y bonos al portador en la siguiente forma:

Acciones preferentes números 1.º a 5.000 y 20.001 a 25.000: 4 por 100 sobre el capital libre de impuestos o sean pesetas 20 por acción, complemento del 8 por 100 acordado repartir, contra entrega del cupón número 18.

Acciones ordinarias números 5.001 a 20.000: 4 por 100 sobre el capital libre de impuestos, complemento del 8 por 100 acordado repartir, más 1 por 100 sobre el capital, como dividendo extraordinario, o sea un total de 25 pesetas por acción y contra entrega del cupón número 14.

Bonos al portador: pesetas 10 por bono, equivalente a pesetas 250 por cupón contra entrega del número 6.

Estos pagos se efectuarán, a partir del día 1.º de Mayo próximo, todos los días laborables, de nueve a doce, en las oficinas de esta Sociedad, calle Félix Pizcueta, 30, bajo; en Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, y en Madrid, en el Banco Central.

Valencia, 25 de Abril de 1933.—El Director, A. Linx.

X—1939

EDITORIAL MUSICAL IBERO AMERICANA, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca, por segunda vez, a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 del próximo Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al orden del día de la anterior convocatoria.

De acuerdo con lo preceptuado en

los Estatutos, la Junta general se celebrará sea cualquiera el número de acciones que concurran.

Madrid, 28 de Abril de 1933.—El Presidente (ilegible).

X—1952

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Fernánfór, 2, primero, a las cinco de la tarde del sábado día 27 del mes de Mayo del corriente año, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria.—Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer Ejercicio social. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Tomás de Alencá.

X—1949

CADAM, COMPANIA ANONIMA DE ABONOS MINERALES

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Claudio Coello, 47, bajo derecha, el día 15 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en primera citación, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, si fuese necesario.

El orden del día está en la Secretaría de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, A. de Zulueta.

X—1949

CRISTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la carrera de San Jerónimo, número 28, tienda, el día 15 del mes de Mayo próximo, a las once, para tratar de la modificación del artículo 10 de los Estatutos.

A las once y media se celebrará la Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 28 de dichos Estatutos.

Madrid, Abril de 1933.—El Presidente, M. López Otero.

X—1944

SEGURO MEDICO, S. A.

Balance del ejercicio de 1932

ACTIVO	
CASA	
Existencia en metálico.....	174.10
FONDOS PUBLICOS	
Existencia en cartera.....	1.331.72

	Pesetas.
PARTIDAS PENDIENTES	
Anticipos reintegrables....	11.504,00
MOBILIARIO	
Valor de los muebles.....	32.275,14
FIANZAS	
Por las constituidas.....	12.991,80
ARSENAL QUIRURGICO	
Valor del material.....	40.761,54
MOBILIARIO DEL SANATORIO	
Valor de muebles y enseres.....	18.701,70
PERDIDAS Y GANANCIAS	
Por las habidas en ejercicio.....	4.907,77
Suma.....	150.467,89

PASIVO**CAPITAL**

Valor de las acciones.....	50.000,00
FONDO DE RESERVA	
Por el constituido.....	89.867,89
RESERVA DE SOCORROS	
Por la constituida.....	10.000,00
Suma.....	150.467,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Impuestos.....	19.049,16
Partos.....	75,00
Gastos facultativos.....	602.017,40
Gastos farmacéuticos.....	397.048,39
Gastos generales.....	408.450,33
Socorros.....	16.587,60
Gastos generales Sanatorio.....	44.733,24
Suma.....	1.487.960,82

HABER

Intereses y descuentos...	2.963,80
Retención de cobradores...	3.092,60
Cuotas.....	1.362.759,15
Saldo cuota sepelios.....	114.237,50
Saldo acreedor.....	4.907,77
Suma.....	1.487.960,82

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.
El Contador, Romano Macías Sanz.—
El Tesorero, Vicente Meca Maher.—
V.º B.º: el Presidente, Manuel Aguirre.

X—1945

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS FERROVIARIAS DE IRUN (S. A.)

Balance general en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	1.223,65
Deudores varios.....	53.042,40

	Pesetas.
Materiales en fabricación y almacén.....	
Inmovilizaciones.....	272.606,67
Cuentas varias.....	1.567.696,28
Suma.....	1.358.354,52
Valores nominales:	
Depósitos.....	3.252.923,52
Suma.....	283.000,00
Suma.....	3.537.923,52
PASIVO	
Capital.....	1.500.000,00
Acreedores varios.....	1.752.923,52
Suma.....	3.252.923,52
Valores nominales:	
Deposicionantes.....	283.000,00
Suma.....	3.537.923,52

El Apoderado, I. Morollón.

X—1937

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA, ALGECIRAS-CADIZ

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas.....	9.007.500,00
Caja.....	2.035,71
Primer establecimiento.....	5.578.821,95
Varios deudores.....	184.953,20
Pérdidas y ganancias.....	1.271.829,48
Suma.....	16.045.143,34

PASIVO

Capital.....	12.010.000,00
Obligaciones.....	3.031.000,00
Varios acreedores.....	1.004.143,34
Suma.....	16.045.143,34

El Presidente, Julio de Quesada Cabrerol.

X—1935

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA.—BARCELONA

Resumen del Inventario general y Balance en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Capital fijo:	
Terrenos y edificios.....	8.328.731,88
Maquinaria motriz y transmisiones.....	266.570,00
Máquinas herramientas y útiles de todas clases.....	6.882.237,00
Capital flotante:	
Talleres, efectos para vender y primeras materias.....	5.378.726,48
Efectos en camino.....	55.563,70
Efectivo:	
Caja.....	136.720,39
Bancos.....	321.631,35

Disponible:

Valores según cotización de esta fecha.....	9.593.666,25
Valores depositados en garantía de trabajos, según cotización de esta fecha.....	
Deudores.....	1.122.959,25
Documentos a cobrar.....	3.796.836,24
Acciones en cartera.....	101.520,77
Obligaciones en cartera.....	949.000,00
Suma.....	7.500.000,00

Cuenta de orden:

Acciones de Consejeros en garantía.....	700.000,00
---	------------

TOTAL..... 45.131.522,31

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.553.917,70

Acreedores:

Por cuentas corrientes.....	3.045.633,11
Por adelantos a cuenta de trabajos.....	924.253,80
Obligaciones a pagar.....	51.717,70
Obligaciones 6 %.....	18.836.000,90

Cuenta de orden:

Consejo de Administración: Su depósito en acciones.....	700.000,00
---	------------

TOTAL..... 45.131.522,31

La Maquinista Terrestre y Marítima.
El Director, José María Cornet.
X—1950

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 2, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, antes distrito de la Concepción, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Catalán Hipotecario, contra Julián Duch Masdeu, por el presente se saca por primera vez a pública subasta, término de veinte días, y por el precio o valoración escriturado que es de 300.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

Un teatro sito en la ciudad de Tarragona, con frente a la rambla de San Jaar, sin número asignado y muy próximo al mirador sobre el mar.

Su solar, de forma rectangular, tiene unos 20 metros de línea de fachada con tres y seis huecos y comprende una superficie de 700 metros cuadrados, equivalentes a 18.529 palmos totalmente edificadas; consta de planta, de platea, primero y segundo pisos con una vivienda para el dueño en la primera crujía del tercer piso, y se distribuye:

El bajo, en vestíbulo con dos escaleras de acceso a los pisos; sala, 615 butacas y 18 palcos, y escenario de 10 metros de boca por seis de fondo; piso primero, salón bar en fachada y anfiteatro con 500 butacas, y piso segundo, anfiteatro con gradería capaz para 1.000 personas, lleva calefacción, luz y buenos servicios de higiene.

Linda: por la derecha, con Joaquina Canals Malavacas; por la izquierda,

con Eduardo Pérez; por detrás, con huerto del Gobierno Militar y parte con Vicente Cucala, y por su frente, con la rambla de San Juan.

Inscrita la hipoteca que garantiza el crédito originario del procedimiento en el tomo 571, libro 182 de Tarragona, folio 111, finca número 5.426 triplicada, inscripción 8.

El remate tendrá lugar el día 30 del próximo venidero mes de Mayo, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá acreditar previamente haber consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración.

Barcelona, 24 de Abril de 1933.—El Secretario Judicial, por D. José María Guardiola, José Pórtulas, Oficial.

X—1946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Purificación Sendra Rojas, contra doña Consuelo y D. Manuel Fernández Campos, en los cuales se saca a pública subasta por el precio pactado de 60.000 pesetas la finca siguiente:

Un pedazo de terreno con algunos claustros y monte bajo, en los sitios de El Júcar y Herrero y Caballada, término de San Juan de los Ríos, en esta provincia, con lindero en su parte de la haza llamada de la Raimunda, como de 30 fanegas superficiales, equivalentes a 37 hectáreas, 35 áreas y 61 centáreas; que linda: al Norte, con toriles de Faustino Fernández Jurado y de Juan Romero

Cobos y hazas de Vicente Caballero Fernández, Juan Campos Bravo, Santiago Romero Jordán, José Romero Ruiz y otras que fueron de D. José Campos; al Este, vereda de Casilla la Rica; su entrada; al Sur, cerrados llamados de Arriba y de Abajo, en Cañada Herrero, y al Oeste, haza de Pablo Santofimia Cortés y camino real por el que también tiene entrada.

Para el acto del remate se ha señalado el día primero de Junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para tomar parte en ella una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las 60.000 pesetas.

Segunda. Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 25 de Abril de 1933.—El Secretario, P. D. (ilegible). El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—1942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra doña Argimira Rodríguez Pérez, sobre pago de 47.000 pesetas de principal, costas, intereses y costas, se abre a la venta, por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, o sea por las cantidades que a continuación de cada

una de ellas se expresa, las cinco fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos consistentes en:

Una casa en Vallehermoso, Ciudad Real, calle de la Libertad, número 8, que sale a subasta en 2.250 pesetas.

Una finca rústica, denominada Mocheda, que sale a subasta en 62.250 pesetas.

Tierra nombrada Dehesa Cortada, que sale a subasta en 2.625 pesetas.

Trozo de tierra al sitio llamado Barranco de Arena, dividido por el camino del mismo nombre, que sale a subasta en 1.875 pesetas.

Y un pedazo de tierra, al sitio de La Lobreguilla, que linda por Saliente, con el camino que conduce a la casa-cortijo, llamada de Mateogila, que sale a subasta en 1.500 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en el de la de Infante, el día 21 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—1948

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en día del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	1.197	140	1.337	45	»	38	22
Alava.....	»	1	1	»	»	»	»
Alicante.....	97	2	99	16	»	»	»
Almería.....	66	10	76	2	»	»	»
Avila.....	300	21	321	23	1	»	»
Badajoz.....	19	13	32	8	»	»	»
Barcelona.....	534	95	629	31	»	»	»
Burgos.....	692	90	782	100	4	»	»
Caceres.....	39	15	54	6	1	»	»
Cádiz.....	527	9	536	44	»	»	»
Castellón.....	55	6	61	8	»	»	»
Ciudad Real.....	47	11	58	25	8	»	»
Córdoba.....	105	14	119	7	1	»	»
Coruña.....	231	45	276	15	»	»	»
Cuenca.....	440	29	469	16	1	»	»
Gerona.....	33	10	43	23	»	»	»
Granada.....	68	5	73	6	»	»	»
Guadalajara.....	263	15	278	7	1	»	»
Guipúzcoa.....	9	1	10	4	»	»	»
Huelva.....	10	7	17	2	1	»	»
Huesca.....	73	20	93	16	»	»	»
Jaén.....	26	5	31	9	»	»	»
León.....	233	12	245	41	»	»	»
Lérida.....	219	27	246	11	»	»	»
Lugo.....	3	17	20	7	»	»	»
Madrid.....	92	12	104	48	»	»	»
Málaga.....	79	11	90	13	»	»	»
Murcia.....	480	140	626	87	30	»	»
Navarra.....	39	57	96	10	4	»	»
Orense.....	224	13	237	24	»	»	»
Oviedo.....	1	2	3	2	»	»	»
Palencia.....	180	11	191	16	»	»	»
Pontevedra.....	222	24	246	25	»	»	»
Salamanca.....	24	4	28	10	»	»	»
San Sebastián.....	144	22	166	26	3	»	»
Segovia.....	52	15	67	21	»	»	»
Sevilla.....	57	7	64	14	1	»	»
Soria.....	12	7	19	5	»	»	»
Tarazona.....	147	23	170	11	2	»	»
Terracina.....	10	6	16	5	»	»	»
Tortosa.....	45	16	61	10	»	»	»
Trujillo.....	19	15	34	5	»	»	»
Valencia.....	26	7	33	7	»	»	»
Valladolid.....	551	42	593	100	1	»	»
Vizcaya.....	25	19	44	7	1	»	»
Zamora.....	37	»	37	2	14	»	»
Zaragoza.....	27	29	56	18	»	»	»
Baleares.....	189	15	204	15	»	»	»
Canarias.—Tenerife.....	50	9	59	5	3	»	»
Canarias.—Las Palmas.....	10	4	14	1	1	»	»
TOTALES.....	19	13	32	7	1	»	»
TOTALES.....	8.123	1.143	9.266	964	77	38	22

Madrid 31 de Marzo de 1933.—El Presidente, Juan Ródenas.

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

y en los provinciales durante el mes de Marzo y los tres meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
17	2	124	1.213	1.025	524	1.549	336	1.213
»	»	»	1	3	1	4	3	1
»	»	16	83	108	18	126	43	83
»	»	2	74	79	26	115	41	74
»	»	24	297	324	52	386	89	297
»	»	8	24	24	23	47	23	24
1	»	32	597	419	303	722	125	597
5	»	109	673	652	244	896	223	673
»	»	7	47	49	44	93	43	47
»	»	44	492	528	55	583	91	492
»	»	8	53	72	12	84	31	53
»	»	31	27	51	26	77	50	27
»	»	8	111	105	55	160	49	111
»	»	15	261	253	68	306	45	261
»	»	17	452	434	103	537	85	452
3	»	26	17	50	38	88	71	17
»	»	6	67	49	41	90	23	67
1	»	9	209	253	48	306	37	209
»	»	4	6	13	8	21	15	6
»	»	3	14	11	14	25	11	14
»	»	16	77	25	109	134	57	77
»	»	9	22	33	17	55	33	22
»	»	41	204	203	22	325	121	204
»	»	11	235	196	71	267	32	235
1	»	8	82	82	42	124	42	82
»	»	48	56	60	65	125	69	56
»	»	13	77	47	63	115	33	77
13	»	130	493	393	431	824	323	493
1	»	15	81	58	80	136	55	81
1	»	25	212	210	58	268	56	212
»	»	2	1	»	3	3	2	1
»	»	16	175	75	150	225	59	175
»	»	25	221	240	55	295	74	221
1	»	11	17	21	11	42	25	17
2	»	31	135	193	101	504	69	135
»	»	21	46	33	47	80	34	46
»	»	15	49	76	16	92	43	49
2	»	7	12	23	14	37	25	12
»	»	13	157	171	73	240	92	157
»	»	5	11	6	18	24	13	11
»	»	10	51	52	33	85	34	51
»	»	5	29	24	24	48	19	29
»	»	7	23	22	25	47	21	23
»	»	101	492	574	136	710	218	492
2	»	10	24	23	45	68	24	24
»	»	16	21	31	8	39	18	21
»	»	18	38	29	65	94	55	38
»	»	15	189	202	34	233	47	189
»	»	8	51	53	13	66	15	51
»	»	2	12	6	12	18	6	12
»	»	8	24	17	23	40	16	24
50	2	1.155	8.111	7.633	3.597	11.290	3.179	8.111

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

VALLE DE SOBA

Don Jesús Arteaga Sáinz, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Riancho (Santander), durante el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este distrito municipal consta de 4.315 habitantes de hecho y 4.878 de derecho.

Valle de Soba, 22 de Marzo de 1933. Por su mandato. El Secretario, Manuel Cortázar.—El Juez, Jesús Arteaga.

JO—5043

VILDE

Se anuncian vacantes para su provisión las plazas de Secretario propietario y suplente, correspondientes a este Juzgado municipal, con los derechos que marquen los Aranceles vigentes; los que se encuentren interesados en ocupar dichas plazas pueden presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, desde la publicación en la "Gaceta de Madrid", dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre y demás disposiciones vigentes.

Vilde, 21 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Santiago Alcoubo.

JO—5061

Se anuncian vacantes para su provisión, las plazas de Secretario propietario y suplente, correspondientes a este Juzgado municipal, con los derechos que marquen los Aranceles vigentes; los que se encuentren interesados en ocupar dichas plazas, pueden presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días a partir de su publicación en la "Gaceta de Madrid", al Sr. Juez de primera instancia de este partido, según previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Vilde, 21 de Marzo de 1933.—El Juez, Santiago Alcoubo.

JO—5062

VILLANUEVA DE GORMAZ

Hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado y suplente, se anuncia a concurso libre, por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones legales, puedan solicitarlas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Burgo de Osma.

Villanueva de Gormaz (Soria), 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Jorge de Mingo.

JO—5054 y 5063

ZARZOSA

Don Juan Calleja Lería, Juez municipal de esta villa de Zarzosa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso para la provisión de dichos cargos, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año; durante dicho plazo, a partir de la inserción en los periódicos oficiales, los solicitantes que reúnan los requisitos legales, dirigirán sus instancias con los documentos acreditativos de las circunstancias del concursante, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arnedo; advirtiéndose que este Municipio consta de 139 habitantes de hecho, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Zarzosa a 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Juan Calleja.

JO—5063

BULALANCE

Se encuentran vacantes los cargos de Secretario y Oficial del Jurado mixto de la propiedad rústica de Bulalance, lo que se hace público para que los que aspiren a dichas plazas dirijan sus solicitudes al Sr. Presidente del mismo, en el término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en las Ordenes de 6 de Junio de 1931 y 9 de Noviembre de 1932, del Ministerio del Trabajo y Previsión.

Bulalance, 19 de Marzo de 1933. El Presidente, Juan Cerezo.—El Secretario accidental, Luis María Funes.

JO—5062

DENIA

Don Juan Villalobos Borchore, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Denia, partido de la misma, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante, en este Juzgado municipal, la plaza de Secretario propietario, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dentro del indicado plazo, a contar del siguiente día al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante; la provisión se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920; debiendo presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y con la correspondiente póliza de la Mutual judicial.

Debiendo advertir que este Municipio consta de 13.063 habitantes de hecho y de 13.286 de derecho; que el Secretario no percibe más derechos que los asignados en el Arancel, ascendiendo alrededor de 2.000 pesetas anuales.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Denia a 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Juan Villalobos.—El Secretario accidental (legible).

JO—5107

GIJON

El Sr. D. Manuel Menéndez Revilla, Letrado, Juez municipal suplente en funciones del distrito de Occidente, de Gijón; en proveído de esta fecha, acordó citar a D. Federico Orta Menéndez, de veintidós años de edad, tipo gráfico, domiciliado últimamente en Almería, a fin de que el día 20 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca en el local de este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, número 10, piso bajo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.

Y para que sirva de citación al referido individuo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, en Gijón a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Avelino Rocas.

JO—5109

NAJERA

Don Alejandro Ruiz Castroviejo, Juez municipal de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Nájera a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramón Barigalape.—El Juez municipal, Alejandro Ruiz.

JO—1555

OLLAURI

Don Antonio García Orive, Juez municipal de esta villa de Ollauri, partido judicial de Haro, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado de mi cargo, por defunción del que lo venía desempeñando, se anuncia dicha vacante, así como la suplencia, por término de treinta días, para ser cubiertas en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y en el primero de los turnos, o sea por el mayor número de habitantes, según lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden declaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, así como por la de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Haro, durante el plazo antes indicado, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Logroño.

Se hace constar que el Censo de población de este partido es de 596 de derecho, y que el Secretario no tiene más remuneración que lo que con derecho a Arancel le corresponda.

Ollauri, 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio García.

JO—4915

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)